

INT-2299



CEPAL

ILPES

INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE PLANIFICACION
ECONOMICA Y SOCIAL

PROGRAMA DE CAPACITACION

Documento CDA-29

2299

RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL MEDIO HUMANO ★/



Naciones Unidas

★/ El presente documento que se reproduce para uso exclusivo de los participantes de los cursos del Programa de Capacitación, corresponde al comunicado de prensa HE/78/Rev. 1, de la Conferencia realizada en Estocolmo, Suecia, del 5 al 16 de junio de 1972.

81-10-2167

RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL MEDIO HUMANO (ESTOCOLMO, 5 AL 16 DE JUNIO DE 1972)

* * *

APRUEBA UN PLAN DE ACCION, NUEVOS MECANISMOS DENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS,
FONDO DEL MEDIO AMBIENTE, Y UNA DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo entre el 5 y el 16 de junio de 1972 aprobó un plan de acción destinado a proteger al hombre y a su habitat y aumentar así el bienestar de la población de la tierra.

Los resultados de la intensa labor desarrollada durante las dos semanas que duró la Conferencia - primera reunión mundial celebrada sobre ese tema - se recogen en tres documentos: recomendaciones sobre un Plan de Acción que permita resolver los problemas del medio ambiente que aquejan a nuestro planeta; una resolución que propone la creación de nuevos mecanismos en las Naciones Unidas, entre ellos un Fondo para el Medio Humano que oriente las actividades internacionales sobre la materia, y una Declaración sobre el Medio Humano que incorpora los principios que a juicio de las naciones reunidas en Estocolmo deberían presidir su labor futura.

En su discurso de clausura el señor Maurice F. Strong, Secretario General de la Conferencia, declaró "Hemos dado los primeros pasos por una senda que promete futura esperanza para la humanidad. Tarea fundamental de la Conferencia de Estocolmo ha sido la de tomar las decisiones políticas que permitan a la comunidad de naciones actuar mancomunadamente, en forma tal de respetar la interdependencia física de la tierra".

Como lema de la Conferencia se eligió la frase "una sola tierra" recalcando así que los seres vivos y las cosas inanimadas que nos rodean forman parte de un solo sistema interdependiente, y que el hombre no tendrá adonde acudir si estraga su propio ambiente con una explotación inconsciente.

/Las 109

Traducción del Comunicado de Prensa HE/78/Rev.1 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

Las 109 resoluciones aprobadas por la Conferencia serán incorporadas en el Plan de Acción que establece obligaciones y pautas de acción para los Gobiernos y las organizaciones internacionales. Como el hombre ha llegado a ocupar o aprovechar tan gran proporción de la tierra, y como su tecnología cada vez más avanzada tiene tan profundo efecto sobre los lugares que habita, las recomendaciones necesariamente abarcan un amplio terreno. Se refieren así a la protección de otros seres vivientes, al control sobre la contaminación provocada por agentes artificiales, a la ordenación del aprovechamiento de los recursos naturales, al mejoramiento de las ciudades y otros asentamientos humanos, y a las formas en que pueden colaborar las naciones para proteger y mejorar su patrimonio común.

En el Plan de Acción se reordenaron estas recomendaciones ajustándolas a un esquema que consta de tres partes: un programa global de evaluación del medio ambiente denominado "Programa de vigilancia mundial", encaminado a determinar y evaluar los problemas ambientales de importancia internacional y dar la señal de alarma ante las crisis inminentes; actividades de ordenación del medio ambiente encaminadas a aprovechar en la práctica lo que se sabe o se ha aprendido sobre el medio, para poder conservar lo que se estime conveniente y evitar lo indeseable; las medidas de apoyo, como la educación y la capacitación, la información pública, y las disposiciones específicas de organización y financiación que pueden acompañar a cada tipo de acción.

Algunas recomendaciones importantes

A continuación figuran algunas de las recomendaciones más específicas:

- Los Gobiernos deberán suscribir un acuerdo internacional para suspender por un plazo de 10 años la caza de ballenas con fines comerciales, y asimismo preparar convenios para proteger la fauna migratoria o que habita en aguas internacionales; debe iniciarse un programa global para preservar los recursos genéticos de la tierra a través de medidas de conservación y bancos de semillas;
- Debe establecerse una red mundial compuesta de por lo menos 110 estaciones de vigilancia meteorológica para observar los cambios que puedan provocar modificaciones climáticas; debe reducirse al mínimo la liberación de sustancias tóxicas como los metales pesados (incluso el mercurio) y los organoclorados (como el DDT);

/Deben aumentarse

- Deben aumentarse los fondos de carácter internacional para mejorar los servicios de vivienda, de suministro de agua, de transporte y otros servicios esenciales, sobre todo mediante la creación de un fondo especial;
- Los Gobiernos deben ponerse de acuerdo en que no debe utilizarse la preocupación por el medio ambiente como pretexto para discriminar en contra de algunos países en su política comercial; cuando la preocupación por el medio lleve a establecer restricciones comerciales, debe establecerse una compensación a favor de los países perjudicados;
- Debe establecerse un servicio internacional de referencia para vincular a las instituciones o personas de algún país que deseen obtener informaciones concretas sobre el medio con los de otros países que puedan proporcionársela.

Para asegurar la continuidad de la acción internacional después que los 1 200 delegados de 113 naciones abandonaran Estocolmo, la Conferencia recomendó a la Asamblea General la creación de un nuevo mecanismo dependiente de las Naciones Unidas. Comprendería un Consejo de Administración encargado de los programas del medio ambiente integrado por 54 países, un Fondo para el Medio Humano, con carácter voluntario, mediante el cual se financiarían estos programas, una reducida secretaría que se encargaría de las labores cotidianas, y procedimientos para coordinar las diversas actividades que desarrollan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Declaración sobre el Medio Humano

La Conferencia aprobó una Declaración sobre el Medio Humano que "ofrezca a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el medio humano". Consta de 26 principios y comienza expresando que el hombre tiene derecho a disfrutar de un medio de calidad y la obligación de proteger y mejorar el medio para las futuras generaciones.

Los demás principios dicen entre otras cosas que el desarrollo es la mejor manera de subsanar las deficiencias del medio originadas por el subdesarrollo; que los Estados tienen el derecho de explotar sus propios

/recursos y

recursos y la obligación de asegurarse que al hacerlo no perjudiquen el medio de otros Estados; y que los Estados deben cooperar para continuar desarrollando el derecho internacional en lo que se refiere a establecer indemnizaciones a las víctimas de la contaminación que trascienda de sus fronteras nacionales.

La Declaración, que es el primer consenso político internacional relativo a los principios para preservar y mejorar el habitat del hombre, fue aprobada por aclamación en la sesión de clausura de la Conferencia. La preparación del proyecto, que demoró dos años, fue encomendada al Grupo de Trabajo Intergubernamental de la Comisión Preparatoria de la Conferencia. La Conferencia estableció un nuevo Grupo de Trabajo compuesto por todos los Estados que estuvieron rerepresentados en Estocolmo, que sometió el proyecto a un nuevo examen. Al cabo de largas horas de debate, el nuevo Grupo preparó un texto revisado que fue aprobado por la Conferencia luego de agregarle un artículo sobre las armas de destrucción masiva.

En su preámbulo, la Declaración expresa que se ha llegado a un momento de la historia en que "debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor solícitud a las consecuencias que puedan tener para el medio". La defensa y el mejoramiento del medio se han convertido en "meta imperiosa de la humanidad" que ha de perseguirse al mismo tiempo que las metas fundamentales ya establecidas de la paz y el desarrollo económico y social en todo el mundo. Estas metas, agrega el preámbulo, exigen que ciudadanos e instituciones en todos los planos acepten las responsabilidades que les incumben.

El principio relativo a la responsabilidad del Estado expresa: "De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental, y la obligación de asegurarse de que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional".

Un principio conexo señala que: "Los Estados deben cooperar para continuar desarrollando el derecho internacional en lo que se refiere a la responsabilidad y a la indemnización a las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales que las actividades realizadas dentro de la jurisdicción o bajo el control de tales Estados causen a zonas situadas fuera de su jurisdicción".

La Declaración expresa que el hombre tiene el derecho fundamental de gozar de libertad y de igualdad y de disfrutar de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las futuras generaciones. Agrega que deben eliminarse el apartheid, la discriminación racial, el colonialismo y otras formas de opresión y de dominio extranjero.

La Declaración afirma que los recursos naturales de la Tierra deben preservarse mediante una cuidadosa planificación y ordenación. Además, debe mantenerse, y siempre que sea posible, restaurarse o mejorarse la capacidad de la Tierra para producir recursos vitales renovables. Los recursos no renovables de la Tierra deben emplearse en forma que se evite el peligro de su futuro agotamiento.

A continuación la Declaración expresa que el hombre tiene una responsabilidad especial en lo que toca a proteger y administrar con prudencia la fauna y flora y su habitat, que están expuestos a graves peligros por una combinación de factores desfavorables. Afirma asimismo que la conservación de la naturaleza debe ocupar un lugar importante en la planificación para el desarrollo económico.

En cuanto a la contaminación, la Declaración señala que debe restringirse la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no causen daños graves o irreparables a los ecosistemas. Agrega que debe apoyarse la lucha justa de la población de todos los países contra la contaminación.

Según lo expresado en un principio afin, los Estados deben adoptar todas las medidas posibles para impedir la contaminación de los mares por materias que puedan poner en peligro la salud del hombre, ocasionar daños a la vida marina, menoscabar las posibilidades de esparcimiento o entorpecer otras utilizaciones legítimas de los mares.

La Declaración contiene cinco principios relacionados directamente con el desarrollo y el medio.

/El primero

El primero establece que la estabilidad de precios, la obtención de ingresos adecuados de productos básicos y las materias primas son elementos esenciales para la ordenación del medio en los países en desarrollo, ya que es necesario tener en cuenta tanto los factores económicos como los procesos ecológicos.

Otro principio establece que las políticas relativas al medio aplicadas por los Estados deberían aumentar el potencial de crecimiento de las naciones en desarrollo en lugar de ser perjudiciales o impedir que se alcancen mejores condiciones de vida para todos. Los Estados y las organizaciones internacionales deberían adoptar las medidas adecuadas para llegar a un consenso sobre la forma de encarar las posibles consecuencias económicas nacionales e internacionales que podría tener la aplicación de medidas ambientales.

Según otro principio, deberían asignarse recursos para conservar y mejorar el medio, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades especiales de los países en desarrollo y los gastos que pueda demandar la incorporación de medidas de protección del medio en la planificación de su desarrollo. A este respecto debe tenerse asimismo en cuenta la necesidad de poner a disposición de estos países, cuando lo soliciten, ayuda técnica y financiera adicional.

En relación con el desarrollo y el medio, la Declaración expresa también que los países deben aplicar un criterio integrado y coordinado en la planificación a fin de asegurar que el desarrollo sea compatible con la necesidad de proteger y mejorar el medio.

Respecto del mismo tema, la Declaración manifiesta en otro principio que la planificación constituye un instrumento indispensable para conciliar las diferencias que puedan surgir entre las exigencias del desarrollo y la necesidad de proteger y mejorar el medio.

En cuanto a la urbanización, la Declaración indica que debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales. Agrega que deben abandonarse los proyectos ideados con fines de dominación colonialista y racist

En lo que toca a las políticas demográficas, la Declaración afirma que deberían aplicarse políticas que respeten los derechos humanos fundamentales y cuenten con la aprobación de los gobiernos interesados en las regiones en que exista el riesgo de que el crecimiento demográfico o las concentraciones excesivas de población perjudiquen el medio o al desarrollo, o en que la baja densidad de población pueda impedir el mejoramiento del medio humano y obstaculizar el desarrollo.

La Declaración pone de relieve la importancia de la investigación y el desarrollo científicos referentes a los problemas ambientales y de la libre transmisión de información científica actualizada. Expresa que las tecnologías ambientales deben ponerse a disposición de los países en desarrollo en condiciones que estimulen su amplia difusión sin constituir un gravamen desde el punto de vista económico para ellos.

El párrafo final de la Declaración, que se agregó al texto elaborado por el Grupo de Trabajo, por haberlo decidido así la Conferencia expresa que se debe "librar al hombre y a su medio de los efectos de las armas nucleares y de todos los demás medios de destrucción en masa. Los Estados deben esforzarse por llegar pronto a un acuerdo, en los órganos internacionales pertinentes, sobre la eliminación y destrucción completa de tales armas".

Este párrafo, redactado inicialmente por el Grupo de Trabajo, no fue incluido en su proyecto de declaración, por haber sido considerado inadecuado por la delegación de la China.

Otro principio incluido en el proyecto fue remitido a la Asamblea General para ser sometido a nuevo estudio. Expresa que los Estados deben facilitar la información pertinente sobre las actividades o acontecimientos que tengan lugar dentro de su jurisdicción o bajo su control siempre que crean, o tengan razones para creer, que tal información es necesaria para impedir que se causen graves perjuicios al medio en zonas situadas fuera de su jurisdicción nacional.

Antecedentes y estructura de la Conferencia

Atendiendo una sugerencia formulada por Suecia, la Asamblea General adoptó en 1968 la decisión de convocar a una Conferencia sobre el Medio. En 1969 la Asamblea decidió que esta no sería una conferencia en la cual los expertos sólo intercambiaran trabajos sino que se concentraría en las acciones que sería necesario adoptar para mejorar el medio.

En la etapa de planificación de la Conferencia, orientada por una Comisión Preparatoria formada por 27 países y una pequeña secretaría dirigida por el señor Strong, se tuvo como objetivo examinar los muchísimos estudios sobre los problemas del medio a fin de preparar sobre esa base un conjunto de recomendaciones para la acción. Con la ayuda de muchos Gobiernos, organismos intergubernamentales, organizaciones privadas y científicas, se presentaron más de cien de esas proposiciones a la Conferencia en una serie de documentos que abarcaron las seis materias de estudio en que se dividió el trabajo de la Conferencia:

- Planificación y ordenación de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio (documento A/CONF.48/6);
- Ordenación de los recursos naturales y sus relaciones con el medio (A/CONF.48/7);
- Definición de los agentes contaminantes de vasta importancia internacional y lucha contra los mismos (A/CONF.48/8 y CORR.1 y Add.1)
- Aspectos educacionales, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas al medio (A/CONF.48/9);
- El desarrollo y el medio (A/CONF.48/10);
- Consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción (A/CONF.48/11 y Add.1).

Asimismo se presentó una descripción general del plan de acción propuesto (documento A/CONF.48/5).

Las tres principales comisiones de la Conferencia, de las cuales podían formar parte todos los países asistentes fueron: la Primera Comisión, que se ocupó de los asentamientos humanos y de los aspectos no económicos; la Segunda Comisión, que se ocupó de los recursos naturales y los aspectos relacionados con el desarrollo y la Tercera Comisión, que se encargó del examen de los agentes contaminantes y de los aspectos vinculados con la organización. (Al final de este comunicado aparece una lista de los funcionarios de la Conferencia y sus comités, y asimismo de los 113 países que participaron en la Conferencia.)

La Conferencia aprobó asimismo en reuniones plenarias, algunas recomendaciones que no habían sido aprobadas preliminarmente en sus comisiones.

Declaraciones y decisiones adoptadas en sesiones plenarias

La Conferencia expresó su preocupación por la contaminación radiactiva al aprobar en sesión plenaria una resolución que condena "los ensayos de armas nucleares, especialmente los realizados en la atmósfera". Instaba a los Estados que proyectaban realizar esos ensayos a abstenerse de hacerlo por cuanto éstos pueden contribuir a contaminar aún más el ambiente. La resolución se aprobó por 56 votos a favor, 3 en contra (China, Francia, Gabón) y 28 abstenciones.

Para ayudar a concentrar la atención del público en los problemas ambientales, la Conferencia recomendó por unanimidad que se designara el 5 de junio como "Día Mundial del Medio Humano".

Si bien la Conferencia estuvo dividida en tres comisiones plenarias que examinaron los detalles de las recomendaciones, los Gobiernos y las organizaciones presentaron sus puntos de vista en un debate general de una semana de duración en el cual hicieron uso de la palabra 141 oradores. Los oradores de los países en desarrollo hicieron mucho hincapié en el hecho de que las dos terceras partes de la población mundial viven en un ambiente dominado por la pobreza, la desnutrición, el analfabetismo y la miseria y que la tarea más apremiante que enfrenta la humanidad es resolver esos problemas inmediatos. Sin embargo, muchos de los oradores estuvieron de acuerdo en que las consideraciones relativas al ambiente deberían incorporarse en las estrategias de desarrollo nacional a fin de no repetir los errores cometidos por los países desarrollados.

Aunque se invitó a asistir a todos los países miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, la Unión Soviética y la mayoría de los demás países de Oriente no participaron aduciendo que no se había permitido a algunos países no miembros, especialmente la República Democrática Alemana, participar en la Conferencia en pie de igualdad.

Aspectos educacionales de las cuestiones relativas al medio

Teniendo presente las recomendaciones sobre temas concretos formuladas por las comisiones, la Conferencia recomendó que en relación con los aspectos educacionales, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas al medio, se adoptaran medidas en tres esferas principales: la educación y capacitación de especialistas; medidas a fin de estimular el apoyo del público en lo que toca a proteger el medio; y la conservación de los recursos mundiales.

En la esfera de la educación, la Conferencia recomendó que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), iniciara un programa internacional de educación ambiental, y asimismo que en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas estimulara la capacitación de técnicos en materias ambientales.

En la esfera de la información, la Conferencia recomendó que se estableciera un programa en que utilizando los medios de comunicaciones masivos convencionales y contemporáneos se vinculara al público con la ordenación del medio ambiente. Propuso asimismo celebrar un Día Mundial del Medio, el 5 de junio de cada año.

En materia de conservación, la Conferencia recomendó a los Gobiernos que continuaran elaborando convenios para la conservación de los recursos naturales de la tierra y su patrimonio cultural. Se pidió asimismo a los Gobiernos que suscribieran el convenio sobre la conservación de zonas pantanosas de importancia internacional.

Propuso también que se celebrara una conferencia plenipotenciaria para elaborar y dar su aprobación a un convenio sobre la exportación e importación de algunas especies de animales salvajes y plantas silvestres.

Ordenación de los asentamientos humanos

En lo que toca a la ordenación de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio, la Conferencia aprobó recomendaciones relativas al aumento de la ayuda para la planificación familiar a los gobiernos que lo soliciten y para establecer un fondo internacional para la vivienda.

En lo que toca a la planificación familiar, la Conferencia recomendó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos dependientes de las Naciones Unidas aumenten cuanto antes la ayuda prestada a los Gobiernos en relación con los programas de planificación familiar, y que la OMS estimule e intensifique las actividades de investigación en la esfera de la reproducción humana de modo que puedan evitarse las graves consecuencias que la explosión demográfica tiene sobre el medio ambiente.

En lo que toca al fondo internacional para la vivienda, la Conferencia recomendó que los gobiernos y la Secretaría General adopten cuanto antes medidas tendientes a la creación de un fondo internacional para respaldar los programas nacionales de vivienda y mejorar los asentamientos existentes; la nueva institución proporcionaría capital inicial y daría asistencia técnica para movilizar los recursos internos.

En las demás recomendaciones, la Conferencia pedía que:

- el Secretario General y los organismos de las Naciones Unidas formularan programas que ayudaran a mejorar la calidad de la vida en los asentamientos existentes, especialmente en los barrios de tugurios;
- se establecieran centros subregionales para esos programas que desempeñarían las siguientes funciones: capacitación, investigación; intercambio de información; y asistencia financiera, técnica y material;
- se iniciara un programa de investigación sobre políticas de desarrollo comprensivo del medio, métodos para estimar las necesidades de vivienda, indicadores sobre normas adecuadas de ocupación, factores de migración, producción de viviendas, suministro de agua y eliminación de aguas servidas, transporte urbano y creación de conglomerados urbanos;
- los organismos de las Naciones Unidas presten especial atención a las formas de combatir el problema de la desnutrición generalizado en tantas partes del mundo; y
- se establezcan normas aprobadas internacionalmente para medir y limitar la emisión de ruidos.

/La Conferencia

La Conferencia recomendó asimismo que se remitieran al Coordinador del Socorro para Casos de Desastres las propuestas sobre los siguientes temas: difusión oportuna y amplia de advertencias; la evaluación de redes adicionales de observación; el establecimiento de un sistema mundial eficaz de advertencia en caso de catástrofes naturales y que las Naciones Unidas presten ayuda a los países para que elaboren anticipadamente planes de acción para aliviar las consecuencias de las catástrofes naturales.

Se acordó asimismo celebrar bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia/demostración a fin de asegurar la coordinación y el intercambio de información en relación con los problemas y soluciones en la esfera de los asentamientos humanos. Canadá se ofreció para servir de país huésped de esta conferencia/demostración.

El desarrollo y el medio

En lo que toca al desarrollo y el medio, los países en desarrollo insistieron, en general, en que debe darse prioridad absoluta en la asignación de los fondos escasos a los graves y apremiantes problemas del subdesarrollo. Sin embargo, hubo consenso en que las consideraciones ambientales deben incorporarse en los planes económicos nacionales, de manera que no se repitan los mismos errores cometidos por los países industrializados, y por lo tanto, que pueda mejorarse la calidad de la vida de su población. Muchos países estuvieron de acuerdo con el Secretario General de la Conferencia cuando expresó que la preocupación por el desarrollo no tiene que ser necesariamente incompatible con la preocupación por el medio: que el apoyo prestado a las actividades relacionadas con el medio no tiene por que ser una excusa para reducir el desarrollo y que debería aumentarse apreciablemente la ayuda para el desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los factores ambientales.

La Conferencia aprobó ocho recomendaciones relativas a la acción internacional vinculada directamente con la solución de estos problemas.

Con una de ellas se busca fortalecer la cooperación regional en relación con los problemas ambientales más importantes, como la contaminación de los mares u otras formas de contaminación. Se ha pedido a los organismos y a los órganos de las Naciones Unidas que presten ayuda a los países en desarrollo a fin de que estos puedan acelerar, sin consecuencias desfavorables para el medio, la exploración, explotación, elaboración y comercialización de sus recursos naturales.

La Conferencia recomendó a los Gobiernos que no invocaran preocupaciones de orden ambiental como pretexto para aplicar políticas comerciales discriminatorias o para limitar el acceso de productos a los mercados, y que la carga que impongan las políticas ambientales en los países industrializados no se transfiera, ni directa ni indirectamente a los países en desarrollo. Por regla general, ningún país debe resolver o descuidar sus problemas ambientales perjudicando así a otros países.

Se pide a las organizaciones de las Naciones Unidas que identifiquen los principales riesgos que pueda correr el movimiento exportador debido a las preocupaciones ambientales y la acción correctiva que pueda proyectarse. Estos ayudarían asimismo a elaborar normas internacionales que sean mutuamente aceptables que puedan aplicarse a los distintos productos importantes en el comercio exterior. En la aplicación de los métodos de ensayo y certificación se evitarán las acciones arbitrarias y discriminatorias que puedan afectar adversamente al comercio de los países en desarrollo.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otros organismos internacionales deben tomar en consideración la conveniencia de vigilar y evaluar la aparición de barreras arancelarias y no arancelarias que entorpezcan el comercio como resultado de políticas ambientales y de informar regularmente al respecto.

Cuando las preocupaciones ambientales lleven a restringir el comercio o a imponer normas ambientales más rigurosas que puedan afectar adversamente a las exportaciones, especialmente de los países en desarrollo, deben preverse medidas adecuadas de compensación dentro del marco de los arreglos contractuales o institucionales presentes y futuros. Varios países desarrollados expresaron reservas respecto de estas disposiciones en materia de compensación, por cuanto consideraron poco realista e impracticable separar las razones ambientales de otros factores que contribuyen a la disminución del comercio o a la fluctuación de los precios de las exportaciones. La Conferencia sugirió que se encomendara al GATT, entre otros organismos internacionales, el examen de esos problemas, especialmente por intermedio del Grupo del GATT sobre Medidas Ambientales y Comercio Internacional y los procedimientos generales de ajustes bilaterales y multilaterales de las diferencias.

Se pidió al Secretario General que examinara en qué medida podrían reducirse los problemas de contaminación disminuyendo la producción de productos sintéticos y de sucedáneos - cuando los productos naturales a los cuales han sustituido, puedan ser exportados por los países en desarrollo -

/como por

como por ejemplo, el caucho. Debería estimularse el comercio internacional de productos naturales que compiten con los productos sintéticos que producen más contaminación.

Se recomendó asimismo a los Gobiernos de los países en desarrollo que examinaran detenidamente las nuevas oportunidades que podría haber de establecer o ampliar industrias respecto de las cuales gozan de ventajas comparativas por razones ambientales. Debe procederse con especial cuidado para no crear problemas de contaminación en los países en desarrollo.

El Secretario General, luego de consultar a los organismos internacionales respectivos, debería hacer un examen completo de las repercusiones prácticas que la preocupación ambiental pueda tener sobre la distribución de la futura capacidad industrial sobre los medios de ayudar a los países en desarrollo a aprovechar las oportunidades y reducir al mínimo los riesgos en esa esfera.

Se emprenderían estudios sobre los medios de poner a disposición de los países en desarrollo la tecnología de protección y mejora del medio sin que constituya una carga excesiva para ellos.

La Conferencia recomendó asimismo que se incluyan las consideraciones ambientales en el examen y la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sin que ello constituya un obstáculo para la afluencia de ayuda internacional a los países en desarrollo.

Ordenación de los recursos naturales

Las recomendaciones de la Conferencia relativas a la acción internacional sobre los aspectos ambientales de la ordenación de los recursos naturales tienen por objeto preservar los recursos genéticos de la Tierra para las futuras generaciones. Asimismo se busca ahora la forma de proteger la flora y fauna silvestre, fomentar las pesquerías, perfeccionar la silvicultura y la agricultura, asegurar que se aproveche el agua, y se exploten los recursos mineros y la energía sin tener consecuencias desfavorables sobre el medio.

Por lo tanto, la comunidad internacional recomendó a los Gobiernos, que en colaboración con el Secretario General y otros organismos - principalmente la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) - iniciaran un programa internacional para conservar los recursos genéticos de la Tierra. Este programa abarcaría las especies cultivadas, las especies forestales, los animales domesticados, los microorganismos, y asimismo la flora y fauna silvestre.

Se observó que existe una gran diversidad genética concentrada en algunas regiones de los países en desarrollo - en el Oriente Medio, en el oriente de Asia, en América Latina (desde México a Perú y Bolivia) y en Africa. Esas regiones que han sido tradicionalmente el habitat natural de especies silvestres y por lo tanto la fuente de recursos genéticos para el mejoramiento de las plantas, y ahora se encuentran en peligro por la acción del hombre - que lo transforma y lo deteriora para su uso. Sin embargo, debe mantenerse una variedad de bancos genéticos que contribuyan al desarrollo económico y social actual y asimismo satisfagan las necesidades imprevisibles de las generaciones futuras.

La Conferencia expresó que era necesario actuar en seis esferas relacionadas entre sí: Compilación de datos sobre recursos genéticos: un registro de colecciones; exploración y recolección; documentación; y conservación. Recomendó que se iniciara de inmediato un programa de emergencia de cinco años de duración para reunir especies en peligro de extinción sobre la base de la Lista de Situaciones de Emergencia, preparada por la FAO. En lo que toca a las especies forestales, se proyecta enviar misiones a América Latina, Africa oriental, las Indias Orientales y la India.

En cuanto a la conservación de variedades o razas animales, la Conferencia propuso varias recomendaciones como la investigación sobre la manera de conservar, almacenar y transportar el plasma genético, y asimismo sugirió que se idearan métodos específicos para la conservación de bancos genéticos de especies acuáticas.

Para que estos trabajos puedan llevarse a la práctica es indispensable que se cumpla la recomendación formulada por la Conferencia de que se establezca una "red global de institutos nacionales y regionales" que cooperen en todos los aspectos de la conservación de recursos genéticos.

Reconociendo la necesidad de establecer un vínculo entre partes que participen en un sistema global de esa índole, la Conferencia propuso introducir algunas innovaciones institucionales, como la creación de unidades internacionales de enlace en los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

La Conferencia recomendó a los Gobiernos que de común acuerdo refuerzan la Comisión Ballenera Internacional; que aumenten los esfuerzos internacionales de investigación, y que se suscriba cuanto antes, bajo los auspicios de la Comisión, un acuerdo entre todos los gobiernos respectivos para suspender por diez años la caza comercial de ballenas.

En lo que toca a esa recomendación, el Japón expresó que no se oponía a la suspensión de la caza de especies balleneras en peligro de agotarse o extinguirse, pero estimaba que en la aplicación de esas medidas deberían consultarse asesores competentes, después de la reunión de la Comisión Ballenera Internacional que se celebraría a fines de junio de 1972, en la cual están representadas las tres naciones más importantes que se dedican a la caza de la ballena, los Estados Unidos, la Unión Soviética y el Japón.

En lo que toca a otros recursos naturales, la Conferencia solicitó al Secretario General que asegurara que los sistemas de vigilancia ambiental estudiaran los efectos de los agentes contaminantes sobre la flora y la fauna silvestre. Asimismo, debería asegurar que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas colaborarían con los países en desarrollo a planificar la entrada de visitantes a los parques y zonas protegidas de manera que se concilien los intereses en materia de ingresos y los ambientales. Además, en los programas de la FAO y de la UNESCO debería preverse la vigilancia continua de la cubierta forestal de la tierra, con la colaboración de los Estados Miembros.

Los beneficios de los recursos hidrológicos de regiones sometidas a la jurisdicción de más de un Estado deben compartirse en forma equitativa, a la vez que deben tenerse plenamente en cuenta los derechos de soberanía permanente de cada nación sobre sus propios recursos.

En lo que toca al aprovechamiento del agua, la Conferencia recomendó iniciar un programa exploratorio para estimar los efectos que tiene y podría tener el medio sobre los océanos, por cuanto éstos reciben en último término los derechos naturales y artificiales que se descargan en los sistemas fluviales de los continentes.

/Se formularon

Se formularon varias recomendaciones concretas para asegurar la planificación integrada de la administración de los proyectos de recursos naturales.

Agentes contaminantes

En las recomendaciones de la Conferencia relativas a agentes contaminantes de importancia internacional se establecen varias medidas internacionales para evitar que siga aumentando el grado de contaminación del agua, el aire, los alimentos, los océanos y el cuerpo humano mismo.

Con respecto al problema general del control de la contaminación en la Conferencia se solicitó a los Gobiernos que actuaran mancomunadamente entre sí y con las organizaciones internacionales en la planificación y ejecución de programas de control de los agentes contaminantes que trascienden las fronteras nacionales. Se sugirió que las Naciones Unidas revisen y coordinen esta cooperación y estimulen el establecimiento de mecanismos a través de los cuales los Estados pudieran consultarse para poner prontamente en marcha los programas concertados para reducir la contaminación.

Se recomendó la adopción de varias medidas para reunir y evaluar la información que el hombre requiere sobre los agentes contaminantes en el medio ambiente para que pueda ejercer un control efectivo sobre ellos. La Conferencia propuso que se ampliara la capacidad del sistema de organismos de las Naciones Unidas a fin de "fomentar entre el público la conciencia de los efectos nocivos que para la salud y el bienestar humano tienen los agentes contaminantes", con el objeto de proporcionar esa información en forma útil a los dirigentes nacionales. Se solicitó al Secretario General que ayudara a los gobiernos que desearan utilizar estas informaciones en sus planes nacionales, cuando éstos se lo solicitaran.

Se recomendó que las Naciones Unidas idearan algún procedimiento que permitiera identificar los agentes contaminantes de importancia internacional y que considerara la posibilidad de encomendar a organismos especializados la evaluación cuantitativa de la exposición, los riesgos, las trayectorias y las fuentes de los contaminantes de importancia internacional. Se solicitó al Secretario General que garantizara la aplicación de programas internacionales para vigilar la acumulación de compuestos peligrosos en zonas representativas. Se le solicitó que para ampliar la aceptación en la esfera internacional de los procedimientos de los agentes contaminantes elaborara técnicas y calendarios internacionales para los ensayos que permitieran hacer comparaciones más significativas de las informaciones reunidas por diferentes países.

/La Conferencia

La Conferencia recomendó que los organismos de las Naciones Unidas elaboraran de común acuerdo métodos para establecer los límites de seguridad en relación con los agentes contaminantes del agua y del aire. Se pidió a los Gobiernos que tuvieran en cuenta las normas internacionales propuestas al establecer las normas nacionales aplicables a los contaminantes de importancia internacional.

Se pidió al Secretario General que procure que se apoye y coordine las actividades de investigación en materia de ecología terrestre con el fin de obtener un conocimiento adecuado del comportamiento y los efectos de los contaminantes sobre la vida animal y vegetal de la Tierra. Se le pidió que procure que se designen redes de investigación y las reservas biológicas para facilitar un análisis intensivo de la estructura y del funcionamiento de los ecosistemas en condiciones naturales o reguladas.

Se pidió a los Gobiernos que faciliten a los demás Gobiernos, por intermedio de las Naciones Unidas, la información sobre sus actividades de investigación y de lucha contra la contaminación. Se les solicitó asimismo que ayudaran a otros Gobiernos a participar en los esquemas internacionales de evaluación de la contaminación, y se sugirió que las Naciones Unidas examinen las necesidades de asistencia técnica en el estudio de los problemas de contaminación.

La Conferencia aprobó asimismo recomendaciones relativas a formas concretas de contaminación. En lo que toca a sus efectos sobre la salud, se pidió hacer un esfuerzo considerable para establecer programas de investigación y vigilancia que permitan dar la alarma anticipada y prevenir los efectos nocivos de los agentes contaminantes. Se pidió a la OMS que colabore con los Gobiernos en la vigilancia del aire y el agua en las zonas donde pueda existir un riesgo para la salud, que se establezcan normas ambientales de protección sanitaria, y que se coordine un sistema internacional para cotejar los datos médicos, ambientales y de antecedentes familiares.

En la esfera afín de la contaminación de los alimentos, se pidió a la FAO que uniera sus esfuerzos a los de la OMS para establecer programas de investigación y vigilancia que proporcionen oportunamente informaciones sobre la tendencia al aumento de la contaminación. La Conferencia sugirió que se amplie la capacidad de ambos organismos para colaborar con los países en desarrollo en lo que toca al control de los alimentos. Se pidió más apoyo para los trabajos realizados por la FAO en relación con

/la fijación

la fijación de normas internacionales relativas a los contaminantes en los alimentos y un código ético para el comercio mundial de productos alimenticios.

Los efectos climáticos de la contaminación se aluden en la recomendación de establecer una red de no menos de cien estaciones para vigilar las propiedades y los componentes de la atmósfera conjuntamente con otras 10 estaciones en zonas alejadas de toda fuente de contaminación para vigilar las tendencias mundiales a largo plazo de los componentes y propiedades de la atmósfera que puedan provocar cambios en el clima. Se pidió a los Gobiernos que tengan especialmente presente las actividades en las que existe un riesgo de perturbación del clima, que evalúen detenidamente la probabilidad y la magnitud de los efectos sobre el clima y divulguen sus conclusiones antes de emprender esas actividades y que celebren consultas con otros Estados cuando estén proyectando o ejecutando actividades que entrañen el riesgo de efectos de este tipo.

En relación con las sustancias químicas en el medio se formularon dos recomendaciones. Se pidió a los gobiernos que utilicen los "mejores medios practicables" para reducir al mínimo la descarga de sustancias persistentes y tóxicas en el medio, especialmente de metales pesados (incluido el mercurio) y compuestos orgánicos clorados (incluidos los que contienen el DDT y otros insecticidas) hasta que se haya demostrado que su descarga no dará lugar a riesgos inaceptables o a no ser que su utilización sea esencial para la salud humana o la producción de alimentos, en cuyo caso deberán aplicarse medidas de control adecuadas". Se pidió al Secretario General que formule planes para establecer un registro internacional de datos sobre los productos químicos en el medio, basado en la recopilación de cifras de producción de los productos químicos más nocivos y de datos sobre el comportamiento ambiental de los productos químicos artificiales más importantes así como sus trayectorias, pasando por su utilización, hasta su eliminación o recirculación definitivas.

En lo que toca a la contaminación causada por materiales radioactivos, la Conferencia solicitó a los Gobiernos que examinen la posibilidad de establecer un registro de las descargas de materiales radiactivos. Se sugirió asimismo ampliar la cooperación en relación con los problemas que plantean los desechos radioactivos.

Como la mayoría de los océanos no pertenecen a un solo país y forman parte del patrimonio de la humanidad, la Conferencia dedicó mucha atención a la contaminación de los mares. Se pidió a los Gobiernos que adoptaran sin demora medidas a fin de controlar todas las fuentes importantes de contaminación de los mares, incluidas las fuentes situadas en tierra, que descargan la mayoría de los contaminantes encontrados en los mares. Se pidió al Secretario General que facilitara las directrices que los Gobiernos puedan desear tener presente al adoptar esas medidas. Se pidió a los Gobiernos suscribir colectivamente un conjunto de principios sobre el control de la contaminación de los mares considerándolos como conceptos rectores para las dos conferencias internacionales previstas para 1973, una de las cuales versa sobre el Derecho del Mar y la otra sobre la contaminación de los mares.

En otra recomendación se propone un proyecto de convención sobre el vertimiento de desechos en los océanos que fue elaborado en las reuniones preparatorias celebradas en Londres, Ottawa y Reykjavik. La Conferencia solicitó que se enviara el proyecto a la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional para que sus miembros se informen y formulen observaciones, y que sea sometido a la aprobación de una conferencia que será convocada por el Reino Unido antes de noviembre de 1972. Se pidió a los Gobiernos que dispongan que se controle el vertimiento de desechos en el océano efectuado por sus nacionales en cualquier lugar, o por cualquiera persona en las zonas situadas bajo su jurisdicción. Se les solicitó que aceptaran y aplicaran los instrumentos existentes relativos al control sobre las fuentes marítimas de contaminación del mar, y aseguren que los buques que enarbolen sus pabellones cumplan las disposiciones de los instrumentos existentes o en las zonas bajo su jurisdicción.

Se pidió a los Gobiernos que participaran en los esfuerzos para controlar todas las fuentes marítimas de contaminación del mar, especialmente con el fin de eliminar totalmente la contaminación deliberada resultante de los hidrocarburos vertidos por los buques, fijándose como meta el conseguirlo hacia mediados del presente decenio. A este respecto, se hizo especial hincapié en la contaminación radiactiva por buques y submarinos nucleares. Se solicitó también a los Gobiernos que reconozcan que, en algunas circunstancias, la descarga de calor residual de las centrales eléctricas nucleares o de otros tipos pueden constituir un peligro potencial para los ecosistemas marinos.

La Conferencia instó a los Gobiernos a dar apoyo a diversos programas concretos para evaluar la contaminación del mar; la Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino (GIPME), el Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas (SGIEO), la recopilación de estadísticas sobre sustancias que pueden constituir agentes contaminantes del mar, la labor de la Comisión Oceanográfica Internacional (COI), en un examen anual de las sustancias químicas nocivas en los océanos, las preparaciones de pautas para hacer ensayos que permitan evaluar la toxicidad de los contaminantes, los estudios sobre los efectos que los contaminantes del mar tienen sobre el hombre y otros organismos, y un estudio sobre la posibilidad de establecer un instituto internacional de estudios marinos tropicales. Se solicitó a los organismos intergubernamentales respectivos que fomentaran la vigilancia de la contaminación del mar.

Se pidió a la COI que considerara la posibilidad de fortalecer las actividades de intercambio de información sobre la contaminación de mar, y de crear un servicio de información científica sobre esta materia. Se pidió al Secretario General que procurara aumentar los fondos destinados a la investigación internacional de los mares, y a los programas de vigilancia y control de la contaminación. La Conferencia sugirió que los mecanismos de las Naciones Unidas encargados de las cuestiones relativas al medio se preocupen de que se preste ayuda a los gobiernos en relación con la solución de los problemas de contaminación de los mares.

Mecanismos internacionales

La preocupación mundial por los problemas ambientales, difusa hasta ahora entre una multitud de organismos especializados, será centralizada en un solo organismo, si se aprueban las recomendaciones de la Conferencia en el vigésimo séptimo período de sesiones de la asamblea general. Los organismos especializados y los demás organismos intergubernamentales y no gubernamentales continuarán desarrollando sus propias actividades, pero existirá un organismo del sistema de las Naciones Unidas que servirá de foco de iniciación y de coordinación de estas labores sin imponer directivas a otras organizaciones o Gobiernos.

La resolución sobre los nuevos mecanismos fue aprobada por la Conferencia sin ser sometida a votación.

/El trabajo

El trabajo cotidiano de las Naciones Unidas en esta esfera sería encomendado a una secretaría para las cuestiones del medio compuesta de un número reducido de personas, que sirva de punto central para la coordinación y la adopción de medidas relacionadas con el medio humano dentro del sistema de las Naciones Unidas. Su Director Ejecutivo sería elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas.

La secretaría facilitaría apoyo sustantivo al Consejo de Administración, coordinaría los programas relativos al medio humano dentro del sistema de las Naciones Unidas; asesoraría a los organismos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas sobre los programas relativos al medio; conseguiría la cooperación de las comunidades científicas internacionales; facilitaría, a petición de las partes interesadas, servicios de asesoramiento para la promoción de la cooperación internacional; presentaría propuestas de planificación de mediano y largo plazo relativas a las actividades de las Naciones Unidas, señalaría a la consideración del Consejo cualquier cuestión que a juicio del Director Ejecutivo deba examinar ese órgano; administraría el Fondo para el Medio Humano; presentaría informes al Consejo sobre las cuestiones relativas al medio humano, y desempeñaría otras funciones que pueda confiarle el Consejo.

La única tarea relativa al marco para este nuevo mecanismo del medio que aún no ha sido terminada se refiere a la ubicación de su secretaría. Durante la Conferencia se sugirieron como sedes Londres, Madrid, Viena, Malta, Kampala, Nairobi, Nueva Delhi y Ciudad de México, pero algunos países preferían Nueva York o Ginebra como sedes más tradicionales de las Naciones Unidas. La resolución del asunto se dejó en manos de la Asamblea General, que tendría como antecedente un trabajo preparado por la secretaría de la Conferencia en que se daría información sobre las ubicaciones sugeridas.

Con arreglo a las recomendaciones de la Conferencia, un grupo representativo compuesto de 54 miembros elegidos cada tres años por la Asamblea General con arreglo a una distribución geográfica equitativa se reuniría periódicamente como Consejo de Administración de los Programas Relativos al Medio Humano. Este organismo centralizado intergubernamental promovería la cooperación internacional en relación con el medio humano. El Consejo Económico y Social y la Asamblea General tendrían anualmente la oportunidad de examinar su labor.

El Consejo de Administración se encargaría de promover la cooperación internacional en relación con el medio humano, "trazaría las directrices generales para la dirección y coordinación de los programas relativos al medio humano dentro del sistema de las Naciones Unidas, examinaría los informes periódicos sobre la labor que en relación con el medio humano se realiza dentro del sistema de las Naciones Unidas, a fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional reciban adecuada consideración por parte de los gobiernos; estimularía a las comunidades científicas internacionales para que contribuyan a la adquisición e intercambio de informaciones sobre el medio; examinaría las repercusiones que para los países en desarrollo puedan tener las políticas relacionadas con el medio así como lo que pueda significar para tales países la puesta en práctica de programas referentes al medio humano; y examinaría anualmente los programas de utilización de recursos del Fondo para el Medio Humano.

La financiación adicional de actividades relativas al medio se obtendría de un fondo voluntario, el Fondo para el Medio Humano, al cual contribuirían los Gobiernos. Con cargo al Fondo se pagaría la totalidad o una parte de los gastos que demandan las actividades relacionadas con el medio emprendidas por las Naciones Unidas y sus organismos especializados. También podría recurrirse a otras organizaciones que no pertenezcan al sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de programas financiados por el Fondo. Las normas generales por las que habrán de regirse las operaciones del Fondo serán establecidas por el Consejo de Administración.

Con cargo al Fondo se financiarían por ejemplo las actividades relacionadas con los sistemas de vigilancia y de evaluación de datos; el mejoramiento de las actividades relativas a la calidad del medio humano; la investigación, el intercambio y la difusión de información, la educación y capacitación del público, la prestación de ayuda a las instituciones nacionales e internacionales; y la promoción de investigaciones sobre el medio humano con miras a establecer las tecnologías industriales que mejor se adapten a una política de crecimiento económico compatible con una protección ambiental adecuada.

Los costos de programa operacional de la secretaría del medio humano - es decir los gastos que demanda la ejecución de programas ambientales concretos como la vigilancia y la investigación - serían financiados con cargo al Fondo, en tanto que los sueldos del personal de la "reducida secretaría" se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, al cual contribuyen todos los Estados Miembros.

La Conferencia recomendó que para evitar toda incidencia desfavorable sobre las prioridades de desarrollo de los países en desarrollo se haga lo necesario para suministrar los fondos adicionales requeridos.

Muchos países industrializados anunciaron durante la celebración de la Conferencia que harían aportes al Fondo, y algunos formularon promesas concretas de contribución. La Conferencia no fijó una cifra determinada como meta, pero varios posibles donantes mencionaron un fondo de 100 millones de dólares para un período de cinco años.

Como son tantos los organismos que se ocupan de los diversos aspectos del medio, la coordinación sería una de las funciones desempeñadas por el mecanismo propuesto. Se crearía una Junta Coordinadora del Medio Humano, bajo los auspicios del Comité Administrativo de Coordinación, que es el organismo intersecretarial encargado de coordinar la labor de los organismos de las Naciones Unidas. La Junta dependería del Consejo de Administración.

Se invitó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que adoptaran las medidas necesarias para emprender programas aunados y coordinados en relación con el medio humano. Se invitó a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas a que intensifiquen aún más sus esfuerzos en relación con el medio. Se invitó también a participar en esta tarea a otros organismos no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, tanto intergubernamentales como privados. Se solicitó a los gobiernos que se aseguraran de que se confiaría a las instituciones nacionales competentes la tarea de coordinar las acciones relacionadas con el medio humano, tanto en el plano nacional como internacional.

Por último, la Conferencia recomendó a la Asamblea General que examinara todos los mecanismos relacionados con el medio en 1976.

Funcionarios participantes

Presidió la Conferencia Ingemud Bergtsson, Ministro de Agricultura de Suecia.

Se eligieron 26 vicepresidentes y desempeñaron esos cargos los representantes de Argelia, Argentina, Australia, Austria, Canadá, China, Egipto, Estados Unidos, Francia, Guatemala, India, Iran, Japón, Kuwait, México, Nigeria, Pakistan, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Swazilandia, Uruguay, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

/Las principales

Las principales comisiones estuvieron presididas por: la señora Helena Benítez (Filipinas), Primera Comisión; J. Odero Jowi (Kenia), Segunda Comisión y Carlos Calero Rodrigues (Brasil), Tercera Comisión. El Grupo de Trabajo sobre la Declaración del Medio Ambiente estuvo presidido por el señor Taleb Slim (Túnez).

Se verificaron y aprobaron los poderes de los 110 Estados que enviaron representantes que figuran a continuación:

Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, Costa de Marfil, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Sede, Senegal, Singapur, Siria, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swasilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

A la reunión inaugural de la Conferencia asistieron, Chad, Haití y el Yemen. También estuvieron representados un gran número de organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

